



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

17 ABR 2019

ANGOL,

708

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 20, de fecha 21 de Marzo de 2019, de Farmacia Comunitaria, que solicita aporte de dinero por \$ 10.000.000, para realizar compras de reposición e incorporación de nuevos medicamentos para los usuarios de la Farmacia Comunitaria.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$ 10.000.000-** (Diez millones de pesos), para realizar compras de reposición e incorporación de nuevos medicamentos para los usuarios de la Farmacia Comunitaria.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-03-101-002-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/GSC/atm
DISTRIBUCION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal